

Montevideo, 16 de marzo de 2020

COMUNICADO

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por Presidencia de la República el pasado 13 de marzo, se han adoptado las siguientes medidas para evitar la concurrencia a esta Unidad, a efectos de disminuir los factores de riesgo de contagio:

Notificación de actos administrativos al amparo de lo dispuesto por el artículo 91 del Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991

Se realizará de la siguiente forma:

1. La Unidad enviará a la dirección de correo electrónico que fuera constituida por la firma proveedora en las actuaciones administrativas copia de la Resolución dictada, en formato PDF.
2. La firma proveedora deberá imprimir dicho documento, firmarlo y dejar constancia de fecha y aclaración de firma - debiendo tener presente la exigencia de la firma del representante legal registrado en el R.U.P.E. - escanearlo y reenviarlo a esta Unidad, a la misma dirección de correo electrónico del cual le fuera remitido.

Vista de las actuaciones administrativas (Expedientes)

Se exhorta a las firmas proveedoras que deseen tomar vista de Expedientes que realicen dicha solicitud vía correo electrónico, a la dirección uca.secretaría@mef.gub.uy, identificando el Expediente de que se trate, proponiendo una fecha a tales efectos, la que será confirmada por esa misma vía.

En relación al Comunicado de fecha 6 de marzo referido a renuncias a la provisión de productos adjudicados en distintos Llamados, se aclara que se solicitará Certificación contable cuando el proveedor alegue que ha entregado la totalidad de la/s cantidad/es adjudicadas, admitiéndose que dicha Certificación se presente en instancia posterior, debiendo indicar dicha nota el plazo estimado de entrega.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas